



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2012

VIII Legislatura

Número 42

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012

ORDEN DEL DÍA

- I. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.
 - II. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de modificación de la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de creación del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región de Murcia y modernización de las concesiones de transporte público regular permanente de viajeros por carretera, y enmiendas reservadas para su defensa.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

I. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

La señora [González Romero](#), del G.P. Popular, defiende el dictamen 2303

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora [Clavero Mira](#), del G.P. Socialista 2303

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 2305

El señor [Ruiz Vivo](#), del G.P. Popular 2307

Se someten a [votación](#) las enmiendas 2309

Se somete a [votación](#) el dictamen 2310

II. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de modificación de la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de creación del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región de Murcia y modernización de las concesiones de transporte público regular permanente de viajeros por carretera, y enmiendas reservadas para su defensa.

La señora [Cabrera Sánchez](#), del G.P. Popular, defiende el dictamen 2310

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista 2310

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 2314

El señor [Luengo Gallego](#), del G.P. Popular 2315

En el turno para fijar una transacción, intervienen:

El señor [López Pagán](#) 2318

El señor [Pujante Diekmann](#) 2319

El señor [Luengo Gallego](#) 2320

Se someten a [votación](#) las enmiendas 2320

Se somete a [votación](#) el dictamen 2321

Se levanta la sesión a las 12 horas y 35 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen de comercio minorista en la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

Para la presentación del dictamen, por parte del Grupo Popular lo hará la señora González.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señor presidente.

La Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen de comercio minorista de la Región de Murcia, se presentó en el registro de la Asamblea Regional el día 21 de noviembre de 2012. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2012 y ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 58, de 27 de noviembre del pasado mes.

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular, la Junta de Portavoces acordó su tramitación por el procedimiento de urgencia, con reducción de plazo para la presentación de enmiendas, que concluyó el día 11 de diciembre. Los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, respectivamente, presentaron solicitud de debate político, que fue sustanciado en la sesión plenaria celebrada el pasado día 12 de diciembre de 2012.

Se han presentado y admitido a trámite ocho enmiendas parciales, correspondiendo cuatro al Grupo Parlamentario Socialista y cuatro al Grupo Parlamentario Mixto. La Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo ha celebrado sesión el día 13 de diciembre para el debate de las enmiendas parciales, siendo aprobadas cuatro enmiendas, tres de ellas con texto transigido, de las cuales dos corresponden al Grupo Parlamentario Socialista y una al Grupo Parlamentario Mixto. Han quedado reservadas cuatro enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 12 de diciembre, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuvieran lugar en la sesión plenaria de hoy, día 19 de diciembre de 2012.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y sobre las enmiendas reservadas para su defensa en este Pleno.

Tiene en primer lugar, por parte del Grupo Socialista, la palabra la señora Clavero.

SRA. CLAVERO MIRA:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Yo tengo entendido que se aprobaron tres enmiendas del Partido Socialista y reservamos una para debate, la de 12 a 10 días de apertura en la Comisión.

Bien, yo, antes de empezar con la proposición de ley que nos propone el Partido Popular, y agradeciendo al señor diputado Ruiz Vivo su trabajo y su capacidad de dialogar para llegar a un consenso, porque se han admitido enmiendas muy importantes que hacen una ley mejorable, pero

bastante mejor de la que había, pues quiero agradecerérselo personalmente y espero que en futuras leyes, como la de artesanía o la ley de emprendedores prometida durante la campaña electoral a los empresarios de esta región, pues que sigamos en ese camino y en ese diálogo.

Lo que no puedo dejar de decir es, después de leer la entrevista en La Verdad del señor Valcárcel de ayer, donde nos acusaba de demagogos al Grupo Socialista por intentar hacer las cosas de otra forma, proponer otras formas de gobernar o proponer otras formas de ingresar, pues nos acusaba de demagogos, diciendo que era ilegal o que pertenecía a la Comunidad Europea la imposición de impuestos a los depósitos financieros y a las grandes superficies, cuando la persona indocumentada o la persona poco informada en este caso sería el señor Valcárcel, porque hoy mismo se acaban de aprobar estas dos leyes en Cataluña, en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Por lo tanto, no pertenece al ámbito de la Comunidad Europea, sino que pertenece al ámbito de las comunidades autónomas, y eso se puede hacer.

Por lo tanto, yo creo que entendería que el señor Valcárcel no se enterara si llevara tres años gobernando en esta región, pero ya son muchos años los que lleva, y además tiene un buen equipo de técnicos detrás para que le informen.

Por lo tanto, yo creo que lo que deben admitir, y no hacer demagogia ustedes, y en este caso me refiero al señor Valcárcel, que fue el que hizo estas declaraciones, si no quieren hacer demagogia expliquen lo que quieren, expliquen lo que hay y digan claramente que simplemente no quieren hacerlo y que por eso no han aceptado las enmiendas que proponía el Grupo Parlamentario Socialista en este sentido.

Es importante también que atendamos a la destrucción de empleo y a la destrucción de autónomos. En estos últimos nueve meses se han destruido más de 1.200 empleos de personas autónomas, dedicadas al comercio minorista, y los presupuestos no recogen en este sentido medidas para paliar o para servir de colchón a todos estas personas que se dedican al comercio, a todas esas personas autónomas que en este momento y en este contexto actual de crisis lo están pasando verdaderamente mal. Yo espero que lo que hemos aprobado con esta proposición de ley, con esta futura ley, ese plan de dinamización que fue aceptado por el Partido Popular, podamos dotarlo de herramientas y en los presupuestos siguientes, o intentar desviar dinero a ese plan para que esas herramientas estén presupuestadas y podamos echarle una mano al pequeño comercio, que es el que verdaderamente lo está pasando peor, porque no tiene el pulmón que tienen las grandes superficies para resistir.

Pilar Barreiro también decía esta mañana en la radio, respecto a la enmienda que el Partido Popular no ha aceptado y que fue presentada tanto por el grupo de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista sobre las diez horas, que es el mínimo que la ley establece, que evidentemente a nadie se le obliga a abrir 12 horas. Yo les invito a los señores del Partido Popular a que vuelvan a reflexionar y a revisar sus conceptos de libertad y sus conceptos de igualdad, porque evidentemente eso faltaba, que les obligáramos a abrir esas doce horas esos doce días anuales. Eso sería lo verdaderamente ilegal.

Yo les invito a que reflexionen sobre la igualdad, porque después de escuchar tantos discursos en esta Cámara, libertad para quien quiera ir a la pública o a la privada, libertad para quien quiera estudiar medicina en la UCAM o en la Universidad pública, pues libertad, como decía un compañero, para quien quiera comer caviar y para quien no quiera. Eso no es libertad, señores, porque hay gente que no tiene la libertad para elegir entre comer caviar y no comer, y hay gente que no puede elegir entre estudiar medicina en una universidad privada y una universidad pública. Por lo tanto, yo les invito a que reflexionen sobre los conceptos de libertad y los conceptos de igualdad.

Miren, el otro día, porque estamos de presupuestos en casi todos los municipios de esta región, aprobando los presupuestos para 2013, y el otro día, hablando de que se presupuestara a nivel y de que se llevara una moción para reivindicar al Estado que la partida presupuestaria que pasó de cuatro millones de euros en 2011 para las ONG que se encargaban de prevenir el sida, el VIH, se había reducido de cuatro millones a un millón de euros, cuando cuatro millones ya nos parecía poco, y la

concejala, la concejal, porque le gusta más que le llamen concejal, porque el masculino todavía tiene un valor superior para muchas personas, la concejal de Molina de Segura nos decía que es que no había elección y que no había suficiente dinero para todo, y que evidentemente había otras prioridades. Y yo les pregunto que cuáles son esas prioridades, porque las mujeres no somos la prioridad, porque los jóvenes no están siendo la prioridad, porque los pensionistas tampoco son su prioridad, las personas inmigrantes tampoco son su prioridad, los estudiantes no son su prioridad, la rentas medias y bajas tampoco son su prioridad, y el comercio minorista en los presupuestos aprobados por la Comunidad Autónoma para este año tampoco han sido su prioridad, y ya les digo que espero que esta ley venga a mejorar ese desastre de presupuestos que se aprobarán mañana en esta Cámara.

Yo, centrándome en la ley de comercio minorista, y volviendo a agradecer al señor Ruiz Vivo esa voluntad de consenso político entre los tres grupos políticos que componemos esta Cámara, espero que ese plan de dinamización anual sea ambicioso, espero que también lo dialogue con el resto de grupos, espero que se dote de programas que nos piden los pequeños comerciantes, como son programas de coordinación y de cooperación comercial, como que se establezca de alguna forma y de forma obligatoria una convocatoria anual de subvenciones para el comercio, y propia y exclusiva para el comercio minorista, programas de procesos de cooperación empresarial, programas de ferias comerciales, ayudas para el comerciante, en el sentido de una remodelación integral del establecimiento comercial, dotándolo de nuevas tecnologías, porque hay pequeños comercios que todavía no se han adaptado a las nuevas tecnologías. Esa ayuda tanto jurídica como de aprendizaje para el relevo generacional, que se aprueben ayudas al comercio ambulante, que estábamos hablando ahora que pronto se va a regular también el comercio ambulante. Y que las oficinas, la creación de consejos locales de comercio y empleo, que es otra de las medidas aceptadas por el Partido Popular, por el Grupo Popular, pues sirva también para acercar y para que podamos conocer de forma mucho más cercana lo que ocurre en los municipios a través de los ayuntamientos, a través de las asociaciones sectoriales, a través de los agentes implicados sociales y económicos, y también en conexión con la Comunidad Autónoma. Esperamos que esta herramienta sea importante, y esperamos que la ley de artesanía, que pronto vendrá, la proposición de ley de artesanía, que espero que pronto venga a esta Cámara, y la prometida ley en campaña del emprendedor y de los apoyos a los empresarios, como les decía, también, cuando llegue a esta Cámara, se negocie, igual que se ha negociado ésta, para que podamos proponer, hacer sugerencias, que siempre las hacemos con la mejor de las voluntades y siempre lo hacemos escuchando a los sectores afectados, para que las leyes mejoren y para que las leyes salgan como va a salir esta ley, que va a ser por consenso de todos los grupos políticos.

Ya adelanto que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la ley de comercio minorista. Nos parece una ley que ha sido mejorada. Esperamos no estancarnos y quedarnos ahí, sino que sigamos revisándola cada cierto tiempo para ir adaptándola al contexto tan cambiante de crisis actual, y que ese plan de dinamización que será revisado cada dos años también nos sirva como herramienta para apoyar y para estar al lado de los pequeños comerciantes.

Nada más, muchas gracias, Ruiz Vivo, por haber podido llevar este proceso de una forma muy amable y de una forma muy aceptable, donde se han consensuado casi todas las propuestas que hemos hecho desde la oposición. Gracias.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno del Grupo Mixto, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Ballesta, aquí presente. Y en segundo lugar, ciñéndonos al motivo del debate último de la proposición de ley sobre modificación de la ley regional en la que se hace referencia al régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, proposición que es consecuencia del Real Decreto 19/2012, aprobado también en el Congreso de dos Diputados, posteriormente con las enmiendas incorporadas de los distintos grupos parlamentarios, el debate de totalidad, mejor dicho, el debate político que se planteó hace unas semanas sobre la proposición de ley, pues ya establecimos cuál era un poco la orientación que Izquierda Unida-Verdes planteaba a lo que a nuestro juicio debería de ser una ley actualizada sobre el comercio minorista en la Región de Murcia, teniendo en cuenta el conflicto de intereses que en definitiva subyace al proceso de liberalización y a todo tipo de medidas regulatorias en algún caso, en todo caso desregulatorias, del sector del comercio, conflicto de intereses que se plantea sistemáticamente entre las grandes superficies comerciales y el comercio pequeño, el comercio tradicional, comercio que todos hemos conocido antaño y que como consecuencia de esta feroz competencia se ha ido perdiendo, el pequeño comercio, y para eso hace falta, más allá de la ley que hoy vamos a aprobar por unanimidad, más allá de esa ley, hacen falta medidas de impulso, medidas de compromiso y de impulso sobre todo de carácter económico por parte del Gobierno de la Región de Murcia a fin de que se mantenga cuando menos un equilibrio que no suponga un perjuicio para el pequeño comercio.

Bien, una de las cuestiones que ha quedado pendiente para su debate en este Pleno de esta mañana ha sido precisamente la relativa a los días, los días que han de permanecer abiertos, potestativamente lógicamente, aquellos comercios que así lo estimen oportuno, el número de domingos y de días festivos. La ley estatal establece el tope máximo de los 16 días y se podrá regular autonómicamente hasta un mínimo de 10 días. Aquí se ha establecido el número de 12, en este sentido se ha hecho un esfuerzo a favor del comercio minorista, pero creo que hubiese sido más positivo para el pequeño comercio que el número de días fijado fuese el de 10, porque, a fin de cuentas, a quien beneficia el máximo número de días es a la gran superficie comercial. Y aquí, bueno, tampoco voy a desgranar ahora un discurso en torno al concepto de libertad. En este caso concreto estamos hablando de libertad, una libertad paradójica, una libertad más bien coactiva, es decir, tiene la potestad de abrir efectivamente hasta 12 días o van a tener la potestad de abrir hasta 12 días, pero naturalmente si un comercio abre, uno se siente coaccionado y en consecuencia al final no tiene más remedio que abrir, o si una gran superficie comercial abre ese domingo, pues uno no tiene más remedio o más obligación que abrir. Y conciliar la vida laboral y familiar en el pequeño comercio, en el que el comerciante también es, al tiempo, trabajador, pues resulta en este sentido más complicado. Por eso hemos mantenido la enmienda del mínimo que se establece por parte de la legislación estatal, que es el de 10 días.

Nos congratulamos de que se nos haya aceptado una enmienda, así como de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, son enmiendas muy positivas, enriquecedoras y que establecen un ámbito de participación en el Consejo Asesor de Comercio mucho más amplio, entre otras medidas, de que se haya aceptado la enmienda en la que se protege, en definitiva, al patrimonio histórico-artístico de la Región de Murcia y, en consecuencia, quedan al margen de la regulación contenida en este apartado todas las actividades que tengan un efecto sobre el patrimonio histórico-artístico, sobre todo para evitar daños irreparables.

Y finalmente yo quiero abogar, aunque sé ya que finalmente no va a ser aceptada, pero sí que quiero justificar y mantener en definitiva dos enmiendas que en verdad el fondo o el trasfondo de las mismas es único en cuanto al sentido de lo que se pretende: se pretende plantear que el Gobierno de la Región de Murcia disponga de una herramienta preventiva, cautelar, incluso en su momento en el debate en la propia Comisión plantee la posibilidad de aceptar por mi parte... en fin, me autoofrecí en cierto modo o autoofrecí una enmienda transaccional para que la propusiera el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que donde dice “La autoridad competente determinará”, “podrá determi-

nar”, de tal manera que el Gobierno de la Región de Murcia, si lo estima conveniente, llegado el caso, pues podrá hacerlo, podrá determinar, mediante la aprobación de una orden, el listado de aquellas actividades que por su naturaleza potencialmente molesta o que pudiera afectar a la salud o al medio ambiente en alguna medida requieran autorización previa. Por tanto, en principio no tienen por qué tener autorización previa, porque nos estamos refiriendo a todas aquellas actividades que vienen reflejadas en el anexo del real decreto que se ha aprobado. Efectivamente, hay un listado exhaustivo donde vienen actividades molestas para la salud, para el medio ambiente, vienen claramente, y esas sí que requieren una autorización previa. Pero la dinámica económica en la que vivimos tan acelerada puede, por un lado, hacer surgir nuevas actividades no contempladas en el anexo o que el legislador se le haya escapado alguna actividad que pudiera resultar molesta para la salud, que sea específica de alguna comunidad autónoma, y en consecuencia es tener esa cautela. ¿Eso en qué se podría hipotéticamente traducir? Se podría traducir en que a lo mejor finalmente lo que se regule sea una, dos o tres actividades nuevas que hayan podido surgir y que no se hayan contemplado en el propio anexo.

Bien, el problema naturalmente se puede subsanar a posteriori mediante una regulación posterior en el caso de que surja, naturalmente que se puede hacer. Pero, en fin, ése es el sentido de la enmienda que hemos presentado: supone una cautela, no es una obligación, no tiene el Gobierno la obligación de hacer ningún listado, pero sí que tiene la potestad, llegado el caso, de poder hacerlo en el caso de que surja algún tipo de actividad que no esté contemplada en el anexo o en los anexos de la propia ley estatal. Y por eso yo creo que esa enmienda sinceramente mejoraba y en modo alguno contravenía el espíritu de la licencia exprés, del inicio de la actividad, que no supone en absoluto ningún tipo de perjuicio, porque ya repito que se trata de una posibilidad, una herramienta que se le da al propio Gobierno.

En cualquier caso, creo que es una modificación necesaria. Se podía haber sido más ambicioso en la modificación de la legislación del comercio minorista, pero en cualquier caso, en fin, creo que va a ser sin duda alguna positivo, aunque también va a ser insuficiente para conseguir que finalmente ese desequilibrio que se ha producido a favor de las grandes superficies comerciales se resuelva si no interviene el Gobierno de la Región de Murcia de una forma mucho más directa favoreciendo al pequeño y mediano comercio.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO:

Buenos días, presidente, señorías.

Bien, saludo al consejero, que tiene que salir ahora de viaje hacia Madrid, le deseo un buen viaje, y también a todos los representantes de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

En estos casos, señorías, hay dos tipos de discursos: un discurso largo y un discurso corto. El discurso corto es gracias y el discurso largo es muchas gracias, porque evidentemente el grado de entendimiento y el grado de consenso que hemos alcanzado, como decía la señora Clavero (esta viaje no me voy a equivocar, señor López), Clavero, el ánimo tiene que ser ese, el ánimo es unirnos más en lo que nos une y menos en lo que nos separa, así yo creo que iremos construyendo todos un futuro mejor. Yo, en la medida que pueda, señorías, voy a comprometerme a que ese sea nuestro camino.

Mire, yo les voy a enseñar a ustedes una foto y no la he echado yo ni la he provocado yo, y unos titulares producidos exclusivamente por las asociaciones en la sede de la CROEM. En esta foto están

(no confundir las grandes superficies con las grandes cadenas) las grandes superficies, la CROEM, los medianos y los pequeños, es decir, había consenso en torno a los doce días y lo hay, lo dijo el Partido Popular que había consenso y esto lo demuestra, 12 días para abrir, incluso fíjese si hay consenso que unos y otros han fijado ya el calendario (que si quiere usted se lo puedo decir, las novedades están en la Hispanidad y en Todos los Santos como novedades en el 2012), y tengamos en cuenta también que los ayuntamientos tienen la posibilidad de permutar dos días, que son en definitiva la diferencia entre 10 y 2, en función de los intereses comerciales que tenga cada ayuntamiento.

No quiero pasar de soslayo, no es que ustedes no hayan querido hacerlo, sino seguramente porque no han caído, la enorme satisfacción que tenemos los tres grupos políticos, y perdónenme que en este caso me haga portavoz de ustedes también, porque esta ley le da una gran oportunidad a una ciudad como Cartagena para convertirse en un foco de atracción turística, y aquí creo recoger la opinión de todos los diputados y diputadas de la demarcación de Cartagena. ¿Por qué? Pues porque, hombre, una ciudad que tiene contemplados ni más ni menos que 115 cruceros y convertirse en puerto base de cruceros, pues evidentemente necesita que haya un soporte legal y que le ayuden, y yo creo que es el momento una vez más de apostar por el futuro de Cartagena y por el futuro del comercio de Cartagena.

La posibilidad de abrir no quiere decir obligar a abrir, nosotros estamos en ese término. Señora Clavero, se lo voy a decir con todo el cariño del mundo y con todo el afecto personal que usted sabe que yo le profeso, entre otras cosas porque su estilo parlamentario es dulce y es respetuoso, pero... sí, sí, es que resulta que no tenemos por qué tener en esta Cámara enemigos políticos, tenemos que tener adversarios políticos, no sé quién se extraña de eso, a lo mejor es que alguno viene aquí a jugar al punching ball, pero desde luego yo siempre le puedo asegurar que abandono mi escaño con un lema en la cabeza, “no me toques las palmas, que me conozco”, y según me toquen las palmas bailo o no bailo, ¿comprenden ustedes? Hombre, es que hay quien sabe bailar y quien no sabe bailar...

Entonces, claro, hay veces que uno se tiene que dar por aludido cuando un portavoz de la bancada socialista habla incluso o pone en duda nuestra genética democrática, del Partido Popular, entonces sí se da uno por aludido, estoy poniendo casos por ejemplo de cuando uno ya entiende que las barreras se rompen, porque, claro, poner en duda la genética democrática del Partido Popular ya me parece un poco cruzar determinadas fronteras, cruzar determinadas fronteras. O sea, uno se encuentra un día en un acto público a la secretaria -porque ya que nombramos a personas ausentes yo también me puedo permitir esa licencia- de organización del PSOE diciendo que le apetece muchísimo hinchar a collejas a estos inútiles del PP que nos gobiernan, y dije “pues ahora resulta que a lo mejor hemos sustituido el puño y la rosa por la colleja y la rosa”, digo yo. Y si en ese mismo acto público un señor procesado, un señor imputado, es capaz de decir... (voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SR. RUIZ VIVO:

Y no expedientado por este partido es capaz de decir...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui.

Señor Ruiz Vivo, un momentito.

Señora García Retegui, la libertad de expresión hay que respetarla para todos en términos lo más

semejantes posible. Tal y como decía el señor Ruiz Vivo, se ha aludido a otras personas antes, no veo por qué ahora debo impedírselo al señor Ruiz Vivo.

Y, señor Ruiz Vivo, cíñase al tema.

SR. RUIZ VIVO:

Sí, simplemente estoy diciendo que cuando se nos invita a nosotros a reflexionar sobre determinados conceptos, personas que recomiendan dar collejas deberían estar más recomendadas, personas que están procesadas deberían estar expedientadas, y cuando además en actos públicos personas de ese tipo dudan incluso de personas que están muertas, que son antecedentes nuestros, yo quiero decirles a ustedes y mirándoles a la cara que mi genética no tiene nada, nada, nada democrática que envidiar a la suya, y probablemente nos podremos encontrar con sorpresas como que antecedentes directos míos han estado en cárceles franquistas luchando por la democracia mientras que algunos de sus dirigentes llevaban la camisa azul y cantaban el “Cara al sol”. Eso es cierto, vivido y real por este que está hoy hablando aquí, por eso les digo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz Vivo, le acabo de proteger antes en su libertad de expresión, pero le ruego que vuelva al tema.

SR. RUIZ VIVO:

Sí, vale, vale...

No, no, es que quería de alguna manera dejar claro que mientras hay diputadas que se expresan y saben decir las cosas, hay otros diputados que no saben decir las cosas, y entonces resulta que entramos en confrontaciones cuando no tenemos que entrar, cuando no tenemos que entrar, señora Retegui, cuando no tenemos que entrar.

En suma, en suma, señorías, si alguien viene aquí y duda de la genética democrática del Partido Popular, éste que lo es y que se siente del Partido Popular dice que eso no está bien dicho, le guste a la señora García o no le guste a la señora García, ¿entienden ustedes?, porque yo también sé ejercer mi libertad de expresión. Y digo que la exposición que ha hecho hoy la señora Clavero es como se dicen las cosas, “revisen ustedes sus conceptos”, y nosotros los revisamos, revisamos el de libertad, revisamos el de igualdad, y, mire usted, como estamos en Navidad estamos dispuestos hasta a revisar el de la fraternidad, que es el que debería revisar alguna de sus señorías antes de salir a este estrado.

Muchas gracias, feliz Navidad, feliz espíritu navideño, señorías. Y lo he dicho al principio y lo digo ahora, gracias por el consenso, señor Pujante, gracias por su actitud, gracias, señora Clavero.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ruiz Vivo.

Pues señorías, procede a continuación someter a votación...

Señorías, guarden silencio, por favor.

Decía que vamos a someter a votación la enmienda 7.064, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: doce votos a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención. Esta enmienda ha sido desestimada.

Procedemos ahora a votar las enmiendas restantes del Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: doce votos a favor, veintiocho en

contra, ninguna abstención. Han sido igualmente desestimadas.

Por último, se somete a votación única el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Gracias, señorías. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, queda convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de modificación de la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de creación del sistema integrado de transporte público en la Región de Murcia y modernización de las concesiones del transporte público regular permanente de viajeros por carretera. Igualmente se debatirán y votarán las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

La presentación del dictamen lo hará la señora Cabrera.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La Proposición de ley de modificación de la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de creación del sistema integrado de transporte público de la Región de Murcia y modernización de las concesiones de transporte público regular permanente de viajeros por carretera, se presentó en el registro de la Asamblea Regional el día 22 de noviembre de 2012. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada del 26 de noviembre de 2012, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 58, de 27 de noviembre pasado.

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular, la Junta de Portavoces acordó su tramitación por el procedimiento de urgencia, con reducción del plazo para la presentación de enmiendas, que concluyó el 11 de diciembre.

Los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, respectivamente, presentaron solicitud de debate político, que fue sustanciado en la sesión plenaria celebrada el pasado día 12 de diciembre de 2012. Se han presentado y admitido a trámite dos enmiendas parciales, correspondiendo una al Grupo Parlamentario Socialista y una al Grupo Parlamentario Mixto.

La Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua ha celebrado sesión el día 13 de diciembre para el debate de las enmiendas parciales. Han quedado reservadas ambas enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 12 de diciembre, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 19 de diciembre de 2012.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Cabrera.

Turno de fijación de posiciones sobre el dictamen, así como sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Joaquín López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Bienvenidos los que nos acompañan, algunos representantes de los trabajadores de empresas afectadas, interesados por la solución que se adopte a este respecto en esta Cámara hoy.

Comenzaré leyendo la enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, coincidente en gran medida con la también presentada por el grupo de Izquierda Unida-Verdes, porque nos parece que es un texto, en primer lugar, corto, y que en ese sentido creemos que es claro y fundamenta nuestra posición en este debate.

Pedíamos y pedimos que al artículo que se propone modificar por el Grupo Parlamentario Popular se añada que, concediendo el aplazamiento que trae a causa de esta ley, las concesionarias beneficiarias de la ampliación del plazo para la aplicación de las mejoras antes referidas quedarán obligadas a mantener los puestos de trabajo y condiciones laborales actualmente existentes durante el periodo definido por dicho aplazamiento, quedando sin efecto el citado aplazamiento en caso de incumplimiento de este requisito, con inmediata aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.3 de la ley, que en definitiva es la caducidad de la concesión por incumplimiento grave, reiterado en este caso además, si no se dan esas dos circunstancias: el aplazamiento para las mejoras no cumplidas, pero sobre todo supeditado al mantenimiento de los puestos de trabajo, al mantenimiento de las condiciones laborales, en definitiva al mantenimiento del servicio público de transporte, que es de lo que estamos hablando aquí y es de lo que habla esta proposición de ley y la ley que en su día aprobamos.

Los argumentos son claros. Por un lado, una reflexión de carácter legal, la dudosa legalidad para este grupo parlamentario de esta proposición de ley, tal y como nos tememos que se va a aprobar hoy en esta Cámara. Y en segundo lugar, pero no menos importante, probablemente lo más importante, los efectos que esta proposición de ley va a tener en el servicio de transporte público y en los ciudadanos y ciudadanas de esta región, que están claramente afectados por la gestión del transporte público del Gobierno regional del Partido Popular, que una vez más brilla por su ausencia en esta Cámara, y hemos tenido el honor de recibir al consejero Ballesta porque se estaba aprobando una normativa que tenía que ver con su competencia, ha tenido la deferencia de estar aquí en la Cámara, pero no tenemos la misma suerte con respecto al consejero Sevilla, que entendemos que hoy debería estar aquí, al menos dando la cara, ya que no la da a la hora de establecer esta tramitación, que ustedes dan la cara por el Gobierno, se esconden tras ustedes para hacer esta modificación que entendemos tan errónea. Argumentos de carácter legal, que yo no sé si ustedes han valorado, pero llegará el momento en que se darán cuenta de ello.

La ley del año 2009 entró en vigor, como ustedes saben, antes de que entrara en vigor el Reglamento 1.370/07 de la Unión Europea. Entró en vigor por tanto antes, a sabiendas de que ya estaba dictado, ya se había publicado en el año 2007, y ya definía cuáles eran las líneas maestras de la Unión Europea en materia de concesiones de transporte público. Es decir, si bien es cierto que no estaba en vigor para los estados miembros, sí que estaba publicado y promulgado, por tanto podíamos haber atendido a algunas de las cuestiones que ya en él se establecían. Pero en aquel momento, año 2009, se entendió y se hizo un esfuerzo por parte del Grupo Parlamentario Socialista, porque así se nos pidió por parte de las empresas, se nos pidió también por parte de los trabajadores, aprobar aquella ley por todos los grupos de la Cámara, entendiendo que era una oportunidad, ya prórroga entonces, señorías, para que este servicio no se viera dañado y se pudiera seguir prestando con las condiciones adecuadas.

Eso fue lo que hicimos en el año 2009. Y tres años después se han incumplido los requisitos que establece la propia proposición de ley por parte de, no sabemos cuántas, porque esta tramitación a nosotros nos deja en la máxima oscuridad, no tenemos acceso a ningún dato, informe económico ni jurídico de cuáles son las empresas. Sabemos cuáles son las concesionarias, pero no sabemos qué es lo que han cumplido y cuáles de ellas han cumplido. Estamos en la más absoluta de las oscuridades los grupos de la oposición en esta Cámara para discutir; incumplidas, puesto que estamos ampliando el plazo para su cumplimiento. Insisto, ya era una prórroga, señorías, una prórroga que el reglamento de la Unión Europea está vedando claramente en su contenido.

Desde el año 2009 hasta aquí los resultados están en la mesa, los resultados, los malos resultados

de la gestión del Partido Popular en materia de transporte público están llegando hoy a las últimas consecuencias, afectando a millones de ciudadanos y ciudadanas en la Región de Murcia.

Venía el consejero aquí a jactarse de que la Entidad Pública del Transporte era la entidad que estaba gestionando, coordinando, planificando magníficamente la modernización del transporte público. Y nada de eso, ¿dónde está la Entidad Pública del Transporte, señorías? Pues nos la hemos quitado de en medio, no por la crisis, sino porque no estaba funcionando.

Ese es el fracaso, uno de los fracasos del Partido Popular en la materia: el transporte público en la Región de Murcia, que no funciona y que está creando graves consecuencias a las empresas, a los trabajadores y fundamentalmente a los ciudadanos. El reglamento de la Unión Europea establecía, por esta cuestión de legalidad que les planteo, unos argumentos que en su exposición de motivos que como tal establece, habla de transparencia en la concesión del transporte público, habla de competencia, porque tenemos que huir de los favorecimientos a empresas que no están prestando el servicio. Ocurre en muchos países, ocurre en España y ocurre en la Región de Murcia, que van en detrimento de los ciudadanos, porque la competencia en este sector, en estas empresas, es fundamental, no en el mercado una vez que se ha hecho la concesión, porque ya no tienen acceso a esa competencia. Es en el momento de la licitación, en el momento en el que se discute qué empresa es la que presta la concesión, en el que las empresas del sector del transporte se juegan sus habichuelas, se juegan su futuro, es el único momento. Cuando tomamos medias como esta, así lo dice el reglamento de la Unión Europea, estamos afectando el derecho de la competencias de otras empresas, que no tienen acceso a prestar el servicio. Y el reglamento, además, claramente veda estos aplazamientos, los limita en el tiempo y además dice que tiene que existir en cualquier caso un interés público justificado para que se produzcan estas decisiones que van en contra de los derechos de la competencia, van en contra del propio reglamento, y sin duda en detrimento de los ciudadanos.

A ello se une el informe de la Comisión Nacional de la Competencia, del que hablé el otro día, que, señorías, tiene gran importancia, porque es un informe de una entidad pública de la Administración del Estado en nuestro país, en donde claramente sostiene estos argumentos: no se pueden conceder aplazamientos en esta materia porque están claramente conculcando el derecho a la competencia de las empresas que pretenden concurrir y tienen que estar en todo caso limitados en el tiempo y claramente ligados a la justificación del interés público de las decisiones que tomamos.

Por último, y como corolario a esta advertencia de ilegalidad que hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana número 568/2012 ha anulado de pleno derecho la consecuencia de un decreto que, en los mismos términos que nos estamos pronunciando nosotros, entiende ilegal, porque conculca ese reglamento de la Comisión Europea, y porque hace suyos los argumentos de la Comisión Nacional de la Competencia. Señorías, esta proposición de ley, tal y como ustedes pretenden aprobar en esta Cámara, está bajo la duda más que razonable de que un tribunal la decreta nula, y por tanto deberíamos reflexionar qué hacemos en esta Asamblea, si lo hacemos en serio, si lo hacemos de cara a los ciudadanos, o estamos haciendo una chapuza. Los debates en la Asamblea, señor Ruiz Vivo, son los debates en la Asamblea, y aquí mantenemos el rigor parlamentario. Lo que se haga fuera no está en la Asamblea, hablemos de lo que hacemos aquí.

Falta de información. De nuevo utilizamos el resorte de la proposición de ley para que este grupo parlamentario y el Grupo de Izquierda Unida no tengamos ningún elemento, señorías, de información para saber de qué estamos hablando, cuál es la situación de las empresas, cuáles son las que han cumplido, cuáles son las que no han cumplido, de qué forma está afectando al servicio público, porque solamente desde ese punto de vista, señorías, les llamo a la reflexión, señorías del Partido Popular, podríamos tomar decisiones en esta Asamblea que no estén conculcando la ley, porque estaríamos haciéndolo de cara al servicio y al interés público, pero no tenemos elementos de juicio, y les proponemos, y vuelvo a la enmienda que les leía, les proponemos que esta decisión, aun a sabiendas de su dudosa legalidad, aun a sabiendas de que creemos que lo estamos haciendo mal,

podemos intentar encajarla en la legalidad si la incluimos en la justificación del interés público de una decisión que se toma en esta Asamblea porque entendemos que el transporte público nos importa, que nos duele lo que les está pasando a muchísimos ciudadanos y ciudadanas de esta región y que no queremos que se ponga en peligro, pero no podemos solamente salvaguardar los intereses de las empresas/empresa que están en una situación económica muy negativa, con trabajadores en huelga a los que se amenaza y no se respeta, porque están ejerciendo su derecho a la huelga, y esta empresa, el grupo Latbus, tiene todas las bendiciones de esta Administración, incluso seguir incumpliendo sus compromisos, el no haber aportado las mejoras técnicas que, señorías, les llamo a otra reflexión, son mejoras técnicas que tienen que ver con la seguridad del ciudadano: estamos hablando de la mejora en el parque móvil, de esos autobuses, de esos vehículos, algunos con más de veinte años, que en tres años no se ha renovado ninguno, en más de treinta. Eso afecta a la seguridad, a la calidad del servicio público, y nosotros miramos para otro lado, ustedes miran para otro lado haciéndole el papel al Gobierno regional para salvar una empresa sin establecer una mínima garantía de cara a que la decisión que tomemos esté afectando, esté solucionando el problema de los ciudadanos. Cuando a España o a la Comunidad Autónoma se le ponen condiciones para recibir dinero, se le ponen condiciones, se nos ponen unas condiciones muy duras para cumplir, y las estamos sufriendo, las sufren los ciudadanos, y ustedes aquí legislan sin condiciones, abriendo la barra libre de una empresa incumplidora que sigue haciéndolo igual, y no le ponemos ninguna medida adicional, porque lo que estamos haciendo está fuera del compromiso que la ley establecía, y estamos haciéndole un favor improcedente legalmente, sin garantías a los ciudadanos de la Región de Murcia, que son los que están sufriendo la gestión incompetente del Partido Popular. Esto es lo que hacemos hoy si aprobamos la proposición de ley en estas condiciones.

La empresa habla de expedientes. ¿Qué pasa con los expedientes que se han abierto por parte de la Consejería de Obras Públicas a esta empresa por incumplir todos los regímenes tarifarios? No tenemos conocimiento de ello, pero resulta que la empresa se considera legitimada para abrir expedientes a los trabajadores en huelga porque se les está pidiendo un esfuerzo absolutamente inasumible. Los únicos que están asumiendo esfuerzos en el caso del grupo Latbus son los trabajadores, los que no quieren que despidan a más compañeros, se reducen al máximo cantidades importantes, lo que van a percibir al mes, para intentar mantener los puestos de trabajo, y nosotros les proponemos que intentemos salvar a los ciudadanos y no a las empresas, les decimos que mantengamos en los puestos de trabajo a los trabajadores y ustedes nos dicen que no. Es desde luego claramente la política del Partido Popular, salvar a los empresarios, que hoy tienen problemas fundamentalmente por su incompetencia; ustedes han metido a Latbus en esa situación, y son incapaces de salvar a los ciudadanos. Estoy hablando de la realidad, una empresa que no funciona, una empresa que tiene problemas porque la incompetencia del Gobierno del Partido Popular la ha situado ahí, que está afectando a miles de ciudadanos en el municipio de Murcia y en toda la región, y solamente nos preocupamos del interés de la empresa, eso es de lo que estoy hablando.

Y además está comprobado, porque hay una enmienda al articulado en los presupuestos, en estos presupuestos que vamos a aprobar, que es el colmo, un traje a medida es lo que les vamos a hacer. Resulta que vamos a eliminar otra vez, porque la legalidad en este momento a mí me preocupa mucho que estemos rayando problemas de legalidad, vamos a exceptuar de la Ley de Subvenciones estatal a estas empresas que están alguna de ellas en concurso de acreedores para que puedan recibir subvenciones, cuando la Ley de Subvenciones, con buen criterio, establece que las empresas en esas condiciones, siempre que no sean imputables a los impagos de la Administración, no se hagan beneficiarias de las subvenciones, y estamos exceptuando de ese precepto tan importante (subvención pública, dinero público) solo y exclusivamente a las empresas que tienen que recibir las subvenciones en transporte público, una absoluta discriminación para el resto de las empresas de la región que tendrán problemas y que no se les va a eximir de esa subvención. Las subvenciones, para los ciudadanos.

¿Qué ocurre si una empresa no paga porque no ha cumplido con sus obligaciones?, como puede ocurrir en este caso. ¿También la exceptuamos y le vamos a pagar la subvención y no está prestando el servicio? Es absurdo a lo que vamos a llegar por salvar a una empresa. A los ciudadanos nada, esfuerzos y más esfuerzos que no se ven en ningún caso compensados con medidas legislativas que les protejan. Un millón de personas afectadas, no hay garantías para ellos, no hay garantías en ningún caso de que las medidas se vayan a cumplir porque no se les está pidiendo ni una sola fecha, ni un calendario mínimo tras la moratoria que les vamos a dar para que al menos den cuentas de que van a cumplir. ¡Es que ni eso, ni un solo requisito! Es “ahí tienen ustedes dos años más, llevan tres años sin cumplir”. Mientras tanto los trabajadores en huelga y los ciudadanos en huelga porque no pueden coger el autobús por su incompetencia, porque no hay precios, porque no hay bonobús, por tantas razones que están sufriendo los ciudadanos.

Esta es la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Les pediríamos que reflexionen sobre la enmienda que les hemos presentado. No pretende más que ser constructiva, y pretendemos dar una solución, pero una solución a los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, nosotros no estamos aquí para salvar empresas en exclusiva, estamos para salvar el interés público, el interés general de los ciudadanos, y si las empresas están en ese interés general, mejor, pero hoy los perjudicados son los ciudadanos, y a ellos y a los trabajadores les tenemos que dar respuesta, a esa decisión en la que les pedimos que reflexionen, porque si no, son ustedes exclusivamente responsables de la situación que seguro que será peor en el transporte público en la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

En primer lugar, quiero manifestar mi solidaridad con los trabajadores de las empresas públicas de transporte que actualmente están en justa lucha reivindicando sus derechos, y también mi solidaridad con los usuarios del transporte público en la Región de Murcia.

La proposición de ley que se nos trae aquí, de dudosa legalidad, y precisamente por sus especiales características debería haber sido un proyecto de ley. Hay otras que sin duda alguna pueden entrañar menos problemas y menos complejidad jurídica, como la que anteriormente hemos debatido y hemos aprobado, pero desde luego ésta sí que hubiese exigido un pronunciamiento jurídico preventivo previo para que hubiese una garantía absoluta de que dicha proposición de ley no traspasa la propia legalidad. Estamos habituados además últimamente a que el Partido Popular reciba contundentes varapalos judiciales, tanto del Tribunal Supremo (hemos podido aquí en la Región de Murcia ver el varapalo en la confirmación de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia en lo que se conoce como el “teletransporte” o como hoy titula un periodista, el “telepelotazo”), y también sentencias del Tribunal Constitucional que han enmendado la plana, clara y rotundamente, a acciones de gobierno del Partido Popular. Por tanto, esta proposición de ley cuando menos debería haberse sometido al criterio jurídico del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y debía haberse presentado con antelación y haberse presentado como iniciativa del propio Gobierno. Repito que hay otros casos en los que se puede entender que se presente como proposición de ley, no es éste el caso a nuestro juicio y no debe de plantearse en este sentido.

Desde luego, esta proposición de ley que trae el Grupo Parlamentario Popular a esta Asamblea no responde en modo alguno a aquella afirmación que hizo la señora Cospedal de que el Partido Popular era el partido de los trabajadores; en este caso se demuestra claramente que el Partido

Popular en todo caso es el partido de determinados empresarios o empresas negligentes en su funcionamiento, y que han incumplido sistemáticamente las obligaciones que les correspondían, como es precisamente este caso concreto.

Si lo que se pretende es resolver una situación o un problema del que es responsable político claramente el Partido Popular, que es el que ha gestionado y el que ha determinado la situación actual del transporte público en la Región de Murcia, debería de haberse planteado bajo el principio de la búsqueda de acuerdos, del diálogo, del consenso, del diálogo con los trabajadores de la empresa, del diálogo con aquellos que son usuarios del transporte público, del diálogo con los grupos parlamentarios de la oposición a fin de llegar a una “entente cordiale” que permitiese, en definitiva, solventar de forma razonable la situación. Pero no ha sido así, aquí simplemente se ha planteado exclusivamente, se ha hecho un planteamiento a favor de una de las partes sin buscar ni la solución del problema, porque el problema no se resuelve, el problema de la obsolescencia de una gran cantidad de medios de transporte público, algunos con más de veinte años, ni se resuelve el problema laboral que hay actualmente planteado ni se resuelve el problema en definitiva del uso digno y seguro por parte de los usuarios del transporte público.

Por ese motivo la mano tendida va en el sentido de que estamos de acuerdo y tendemos la mano siempre y cuando, y lo vuelvo nuevamente a repetir (aunque ya sé cuál va a ser la respuesta), se garanticen los puestos de trabajo. Eso de beneficiar, de favorecer a una empresa que ha sido negligente en su funcionamiento sin que al menos se garanticen los puestos de trabajo, pues no es en modo alguno de recibo, y más en una situación como la que actualmente estamos padeciendo de crisis económica, de incremento del desempleo, de incremento del paro, no es en modo alguno admisible.

Por ese motivo, Izquierda Unida-Verdes vuelve nuevamente a plantear la enmienda que ha sido rechazada en Comisión para que se acepte, se incluya el condicionamiento del mantenimiento de los puestos de trabajo. Si se plantea una prórroga, ¿por qué no asumir ese condicionamiento por parte de la empresa? Yo creo que es perfectamente aceptable y perfectamente aceptable debería de serlo también por la propia empresa. Y si no es sí, lógicamente el resultado va a ser sin duda alguna negativo tanto para los trabajadores como va a ser negativo sin duda alguna también finalmente para los usuarios, y en consecuencia nosotros votaremos en contra de esta proposición de ley salvadora de los intereses de una empresa que se ha comportado de una forma negligente.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Luengo.

SR. LUENGO GALLEG0:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, queridos compañeros del Parlamento regional, señores diputados, representantes legítimos del pueblo que trabajáis por mejorar nuestra región con responsabilidad, con vuestras iniciativas y con vuestro trabajo.

Buenos días, director general de Transportes y Puertos de la Región de Murcia, que hoy nos acompaña, al que aprovecho para mostrar el apoyo del Grupo Parlamentario Popular en estos difíciles momentos para el sector del transporte.

Buenos días también a quien hoy nos visita. Es un placer tener público en cualquiera de los temas que tratamos en este Parlamento, y por supuesto en un tema tan importante como es el del sector del transporte público de la Región de Murcia, buenos días.

El miércoles pasado este mismo diputado que hoy les habla les presentó la Proposición de ley para la modificación de la Ley 10/2009, de creación del sistema integrado de transporte público de la Región de Murcia. En aquella ocasión, tuvieron oportunidad de escuchar mi argumentación de por qué el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, traía a esta Cámara esa proposición de ley.

Les voy a refrescar la memoria brevemente: les expuse que esta modificación pretendía aumentar dos años más el tiempo para que las concesionarias hiciesen esas inversiones a las que se comprometieron en el año 2009 con aquellos contratos-programa mediante la modificación del artículo número 4 de esa ley; también que se pretendía incluir un nuevo apartado en el artículo número 3, en el que se dijese que si llegado el término del plazo previsto en el artículo 4.1.e), en el que hablábamos de modificar y aumentar dos años, las empresas pertenecientes al sistema integrado de transporte público de la Región de Murcia que no hubiesen asumido y dado debido cumplimiento a los compromisos de inversión y mejora previstos en la ley, quedarían excluidas del mecanismo del sistema integrado de transporte público, pudiendo dar lugar a la caducidad de las mismas.

Les argumenté que la Ley 10/2009 (que, por cierto, se aprobó por unanimidad en este Parlamento) había traído grandes avances al sistema público de transporte de la Región de Murcia. Les hablé de las inversiones y de los avances conseguidos, y que esta ley había supuesto grandes avances en el sistema de transporte público de la Región de Murcia: poner en el panorama español y europeo el sistema integrado de transporte público de la región como elemento aglutinador de la oferta de servicios de transporte público que realizan los diferentes operadores de autobús; implementación de sistemas inteligentes de transporte, pioneros en España, permitiendo la mejora de accesibilidad a la información por parte de los usuarios; facilidad de acceso a los datos de oferta de transporte público a los usuarios en tiempo real a través de suministro de esta información en las propias paradas de autobús y en Internet. Se ha cumplido satisfactoriamente la implantación de sistemas de localización GPS y de sistemas enmarcados de monética, así como la instalación de cajetines para la distribución de toda aquella información referente a los servicios de transporte público cuya difusión resulta de interés para la Administración.

En este punto cabe destacar que la implantación de los sistemas inteligentes de transporte ha permitido un salto exponencial en la calidad de prestación de tales servicios a los ciudadanos por cuanto ha facilitado la información en tiempo real al usuario del transporte público en autobús, favoreciendo así la toma de decisiones a la hora de la planificación de los desplazamientos a través de este medio de transporte, posibilidad esta que se ha hecho patente mediante la conexión de estos sistemas inteligentes de transporte a las plataformas tecnológicas con que cuenta la Comunidad Autónoma, y de las que se derivan aplicativos tales como el portal web “regiondemurciatransporte”, o los sistemas de información *bluetooth* en parada o vía sms, de los que resultan beneficiados miles de usuarios cada día.

Se ha mejorado sustancialmente la accesibilidad a personas con movilidad reducida o con deficiencias visuales o auditivas al transporte público.

Se ha disminuido la edad media y máxima del parque móvil, desde luego no en los términos que se establecían en los contratos programa de 2009. Tengo que decirles también que el porcentaje de cumplimiento en estos años por parte de las veinticinco empresas concesionarias ronda el 80 % de lo pactado en el año 2009, el 80 %.

Les dije que cuando se firmaron los contratos programa nos encontramos en una situación de grave recesión económica y que la importantísima subida del carburante, quédense con este dato, un 45 % desde el año 2009, sumada a la caída del número de usuarios motivada entre otros por el aumento del desempleo, por estos motivos se hacía necesario para este grupo parlamentario la adopción de medidas legislativas que, en primer lugar, dieran cobertura legal a las empresas prestadoras de los servicios incluidos en el sistema integral de transporte público de la Región de Murcia, y en segundo lugar permitiesen la adecuación de tales servicios a las mejoras técnicas y exigencias establecidas en la referida ley.

Mantener este servicio público era y es una prioridad para este grupo parlamentario, por diversos motivos. Entendemos que éste es un servicio fundamental que vertebra nuestra región y dinamiza nuestra sociedad. Es un motor laboral, económico y social, capaz de realizar una importante labor de redistribución de la riqueza de nuestra región. También creemos que el transporte público debe adecuarse en su viabilidad a criterios de eficiencia técnica y optimizar al máximo los recursos públicos que se invierten en este servicio.

En el anterior debate les recordé las palabras del consejero Sevilla, del que usted hoy se acuerda, cuando en su comparecencia de septiembre para hablarnos del transporte público por carretera decía que estábamos atravesando tiempos duros y que había que actuar con responsabilidad, siendo conscientes de la realidad económica del momento, y debíamos huir de sobreactuaciones o de postulados ideológicos.

Les decía el miércoles pasado: “queremos tener un buen transporte público, por supuesto, pero también el que nos podamos permitir”. Al diputado socialista, el señor López, no le valía lo que llamó “la excusa de la crisis”, como si fuese una excusa inventada por alguien que no tiene otro argumento y que por tanto esta crisis puesta a modo de excusa ni existía ni existe, luego no valdría como excusa. Yo le dije después que usted no se enteró antes de que estábamos en crisis y que por lo visto seguía sin enterarse. También dijo cosas muy interesantes desde mi punto de vista y que nunca podré entender. Usted dijo que no se debía ayudar a las empresas, y por otro lado que había que asegurar el puesto a los trabajadores. ¿Qué es esto, señor López? ¿Es la sobreactuación que antes decía?, ¿tal vez demagogia de nuevo? Pudiera ser un acto de irresponsabilidad con los que tan mal lo están pasando y le aplauden, quizás porque ven algo de esperanza en sus palabras que no aportan ninguna propuesta.

Este discurso que hoy nos vuelven a hacer aquí, ¿qué pretende? Usted hablaba de parche, de chapuza y otros descalificativos, eso sí, sin aportar ninguna medida, nada. El problema por el que está atravesando este sector tan importante para la sociedad requería y requiere responsabilidad.

El señor Pujante en el anterior debate demostró una vez más que tenía un discurso que únicamente perseguía el aplauso fácil, no aportó usted absolutamente nada, señor Pujante. Se limitó incluso en la Comisión de Política Territorial a hablar de patrones, de obreros, como si un discurso de siglos pasados se tratase, un discurso obsoleto que no aporta nada y que usted sigue sin enterarse de que no le sirve para nada. Súmese usted a la política de propuestas serias en estos tiempos tan difíciles para nuestra sociedad, y déjese de patrones y de obreros, actualícese y venga a colaborar. Le aseguro que así no pasará tanto frío ahí arriba. Basta ya de discursos inertes que lo único que pretenden es sacar tajada de unos empleados que están pasando por verdaderas dificultades. No hagan de eso su política sin aportarles absolutamente nada.

Es el Partido Popular el que está intentando ayudar a estos empleados, que están en una situación muy difícil en sus empresas por la grave recesión económica que estamos viviendo. ¿Alguien puede poner en duda que este grupo parlamentario quiere ayudar a los trabajadores de las concesionarias? No se puede atrever nadie. No jueguen más con esto porque se les ve el plumero.

Ustedes saben que no podemos aceptar sus enmiendas, lo saben. ¿Es que si ustedes creyeran realmente que blindando con ley, mediante ley, los contratos hubiésemos llegado con ustedes a cinco millones y medio de parados? Creo que no.

Nuestra intención es clara y quiere que vaya en la línea de ayudar a mantener los empleos. Este es el espíritu de la modificación. Nosotros les podemos proponer incluir en la exposición de motivos de la ley, añadir, en el párrafo que empieza: “por ello se estima acertado adecuar las obligaciones de inversión y mejora derivadas de la Ley 10/2009 a la realidad vigente, otorgando con la ampliación de dos años del período concedido para la implementación de las exigencias relativas al material móvil y a su antigüedad y accesibilidad, un plazo de aplicación de las mejoras más asequibles y ejecutables para las economías de las empresas del sector, y que permitirá a los concesionarios poder culminar la aplicación de los compromisos de inversión y mejora del servicio inherentes al sistema integrado de

transporte público de la Región de Murcia”, y añadiríamos: “y dotar además de una mayor estabilidad en los empleos a los trabajadores que prestan sus servicios en las empresas concesionarias”.

Esa es nuestra propuesta. Estamos proponiendo esta modificación, sí, nosotros, el Grupo Popular, para echar una mano, ¡que no se le olvide a nadie! Miren ustedes, esta proposición de ley pretende, en primer lugar, garantizar el sistema de transporte público de la Región de Murcia, que está pasando por verdaderas dificultades. Nuestros ciudadanos deben de disfrutar de ese servicio público por todo lo que esto supone, como he expuesto anteriormente. Intentar aliviar con una prórroga de dos años el plazo para realizar las inversiones comprometidas para este año a las veinticinco empresas concesionarias que prestan el servicio en las 35 concesiones existentes en nuestras carreteras. Les recuerdo de nuevo que son 25 empresas y no una las que están pasando por dificultades.

Deseamos que esta medida que aliviará a las empresas sirva para dar mayor estabilidad en los empleos a los trabajadores que prestan sus servicios en las empresas concesionarias, y que nos consta que ellos están haciendo importantes sacrificios para intentar salvar el mayor número de puestos de trabajo. Es algo que hay que valorar y éste es un buen momento para hacerlo.

Esta medida pretende ser flexible, y no aportar rigidez a las concesiones de transporte público, porque podría poner en peligro la continuidad del servicio. No podemos blindar por ley todos los puestos de trabajo. Les aseguro que si esa fuera la solución, nosotros seríamos los primeros en proponerlo. Pero si podemos traer una medida que dé oxígeno para poder afrontar las anteriormente citadas inversiones, hagámoslo, aquí estamos.

Estimados diputados, esta medida viene a echar un cable al sector del transporte público regional en general, a las 25 empresas concesionarias, para asegurar un servicio que está pasándolo realmente mal o, lo que es lo mismo, para echarle un cable a sus empleados. No podemos decir en este Parlamento que no se puede ayudar a las empresas y acto seguido decir que hay que asegurar todos los puestos de trabajo. No se puede hablar de patrones y de obreros a estas alturas. Tenemos que huir de discursos que buscan el aplauso fácil de quien lo está pasando verdaderamente mal. Hay que seguir buscando fórmulas que ayuden a salir de esta tremenda situación de crisis, con discursos responsables, comprometidos con los problemas de nuestra sociedad y con propuestas serias. En esto está el Grupo Parlamentario Popular y aquí deberían venir ustedes. Colaboren con esta medida porque es buena para todo el sector, y porque ha de incidir en los puestos de trabajo de todas las concesionarias. Apúntense, súbense al autobús de las propuestas, de las medidas constructivas, y voten a favor de esta proposición de ley, y tengan en cuenta lo que les acabo de proponer: seguir fomentando un transporte público cada vez más accesible, cómodo, moderno, seguro y que contamine menos, en beneficio de los ciudadanos, de las empresas del transporte y, por supuesto, de sus trabajadores.

Muchas gracias. Buenos días. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Señorías, el orador acaba de hacer una propuesta de transacción a las enmiendas que siguen vivas. Le doy la palabra al señor López. Bueno, lo puede hacer desde la tribuna, pero si quiere no hay inconveniente, pero brevemente.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Si me lo permite, presidente, lo haré desde aquí mismo.

Bien, no se trata ni de sobreactuación ni de demagogia ni de nada por el estilo, se trata de aportar soluciones, hemos aportado soluciones, hemos presentado una enmienda, señor Luengo, que es lo

que tenemos que hacer en la Cámara. Ustedes no la aceptan, yo lo respeto, pero no diga que no proponemos, porque además la propuesta creemos que es razonable.

A la propuesta que usted nos hace, vamos a ver, no se trata de que yo diga que no salvemos a los empresarios o que, entiendo, una mención en la exposición de motivos no es suficiente para que tenga una garantía legal. Se trata de que salvemos a los ciudadanos, se lo vuelvo a decir. Como en cualquier acuerdo, debemos de intentar que todas las partes estén medianamente representadas, y en este caso con esa proposición de ley, con ese texto solamente están representados los intereses de las empresas, y le recuerdo que estamos en esta Cámara para defender los intereses de los ciudadanos, que son los principales afectados de esta situación, con crisis incluida, que yo no se la he negado. No diga usted argumentos que yo no he utilizado. He reconocido que la crisis afecta; lo que le digo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López, un momentito.

Le recuerdo, sin limitar su libertad de expresión, su pronunciamiento sobre la oferta.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, señor presidente, por tratar de darle el contexto a nuestra oposición.

Además, sabe usted que con la proposición que usted me hace..., bueno, le insisto, se trata de un equilibrio, un equilibrio en esta prestación del servicio público, en el que el mantenimiento de los puestos de trabajo suponga mantener la prestación del servicio público. Eso es algo razonable que debiéramos no ser inflexibles, sino establecer, ya que les estamos favoreciendo y seamos flexibles, que al mismo tiempo entiendan que si no mantienen sus puestos de trabajo, si siguen en situación de crisis, no van a prestar el servicio público. De eso se trata, señor Luengo, es el equilibrio de todas las partes. No se trata de que queramos perjudicar a nadie, queremos beneficiar a los ciudadanos. No es suficiente para nosotros, por tanto, con esa adición en la exposición de motivos.

Recuerde que se si se produce la caducidad de una concesión, la siguiente concesionaria tendría la obligación de subrogar a los trabajadores. Por tanto, no estarían desprotegidos. Por eso le insisto en que no se trata de partes, se trata del servicio. Y el equilibrio es que si a las empresas que hoy pretendemos favorecer tienen la capacidad de seguir prestando el servicio, lo tienen que hacer con la condición de mantener los puestos de trabajo, primero porque los trabajadores lo merecen, pero sobre todo porque sólo con trabajadores en sus puestos de trabajo podemos prestar el servicio público de transporte. Esa es la cuestión.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Inicialmente, también para contextualizar. Si las empresas, empresarios o patronos, me da exactamente igual la terminología que se emplee, hacen bien su trabajo, cumplen con la legalidad, cumplen con las normas, cumplen con los contratos establecidos, naturalmente el problema que aquí se está dilucidando no se estaría en modo alguno planteando, y la proposición de ley, en consecuencia, sería probablemente innecesaria, o si fuese necesaria el problema tendría una fácil salida y una fácil solución.

Pero la actuación negligente, que es exclusivamente a la que yo me he referido, es la que conlleva esta actual situación. El que se plantee ahora intentar subsanar el problema incluyéndolo en la exposición de motivos, cuando todo el mundo sabe que la exposición de motivos no tiene fuerza de ley alguna, no conlleva ningún tipo de obligación, sino que es un desiderátum, es una mera declaración de intenciones, pues no sirve absolutamente de nada.

Yo hago una contrapropuesta: déjese encima de la mesa la aprobación de esta proposición de ley, y establézcase un periodo para intentar consensuar que una proposición de ley que esté jurídicamente avalada, que satisfaga en definitiva la prestación del servicio público al conjunto de usuarios, que escuchemos a las partes, entre ellas fundamentalmente a los usuarios, también a los trabajadores, e intentemos buscar una solución y una salida que sea satisfactoria para todos. Esa es la contrapropuesta que Izquierda Unida-Verdes hace. Déjese sobre la mesa y en el plazo más breve posible, si hace falta trabajar en Navidad, trabajamos en Navidad, no pasa nada; si hay que trabajar la semana que viene, se trabaja la semana que viene y aprobamos lo que haya que aprobar. Yo tengo plena disposición y no tengo absolutamente ningún miedo al trabajo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Luengo. Con brevedad, señoría.

SR. LUENGO GALLEGO:

Que no sea por no trabajar en Navidad. A nosotros tampoco nos da miedo trabajar en Navidad, ni en Navidad ni en ninguna época del año.

Yo le he propuesto lo que usted llama una declaración de intenciones. Hay quien dice que no vale para nada.

He argumentado durante unos minutos, el miércoles pasado también, por qué creía que deberíamos flexibilizar y echarle una mano a las empresas, que era lo mismo que echarle una mano a los trabajadores de las 25 concesionarias. Lo he argumentado, he hablado de las dificultades que está atravesando el sector, pero siempre desde la perspectiva de mantener un servicio que está pasando por muchas dificultades en pro de esos ciudadanos y porque este servicio público sirve para dinamizar toda la Región de Murcia.

Incluir su enmienda, ya lo he argumentado antes, sería hacer muy rígidas esas concesiones, y no sería ni mucho menos dar ese globo de oxígeno que nosotros queremos dar de dos años para que puedan hacer esas inversiones. Así que si ustedes no aceptan esa declaración, hay que leer otra vez, si no han atendido, las argumentaciones que yo he dado una y otra vez refiriéndome al mantenimiento de esos puestos de trabajo, con un discurso serio, con unas propuestas y una proposición de ley que nosotros hemos traído aquí, para intentar echarle una mano al sector, que es lo mismo que echarle una mano a los ciudadanos en ese transporte, ese mantenimiento del transporte público, y que es lo mismo que echarle una mano a los trabajadores de todas las concesionarias.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Procede, por consecuencia, someter a votación las enmiendas.

En primer lugar, la enmienda 7.069, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: doce votos a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención.

Se somete seguidamente a votación la enmienda 7.076, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: doce votos a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención.

Votación única del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: votos a favor, veintinueve; votos en contra, doce; abstenciones, ninguna.

Queda, por tanto, la Proposición de ley de modificación de la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de creación del sistema integrado de transporte público de la Región de Murcia y modernización de las concesiones del transporte público regular permanente de viajeros por carretera, convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Señorías, con esta votación, concluye la reunión.

Se levanta la sesión.